

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, 22 de abril de 2021. A Despacho el presente asunto dentro del cual se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia fijada atendiendo que el próximo 28 de abril de 2021 se llevará a cabo a nivel nacional una jornada de paro la cual ha sido igualmente convocada por ASONAL JUDICIAL. Sírvase proveer.
El Srío.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sustanciación

RAD. 76520311000320200019500. Designación de Guardador

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA

Palmira, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo decidido por las Centrales Obreras del País, el próximo 28 de abril de 2021 se llevará a cabo un paro a nivel nacional, para lo cual la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial "ASONAL JUDICIAL" ha convocado a todos los servidores judiciales para participar activamente en dicha actividad, por lo que ese día no se realizarán audiencias, no se publicarán estados y no se publicarán decisiones judiciales.

Por lo anterior, atendiendo la situación expuesta, se hace necesario reprogramar la fecha de las audiencias dispuestas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1º.- REPROGRAMAR la fecha para la realización de las audiencias dispuestas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual habrá de realizarse el día **29** del mes de **ABRIL** de **2021**, a las **8:30 DE LA MAÑANA.**

Cítese y adviértase a las partes que deben concurrir a la audiencia que se realizará de **manera virtual**, para lo cual se les enviará el respectivo link, so pena de las consecuencias por su no asistencia. (Numeral 4º. del art. 372 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

**LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8da8329b9742ef021bb1c08d92f12da4f004f0b47bea695e68b58438ddb5880

Documento generado en 22/04/2021 12:22:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**